



ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 89-2024-MPHI/CS-2

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 03 días del mes de febrero del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 89-MPHI/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO PBLADO DE PARIACRU, DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, **Cuatro (04)** participantes se registraron de manera válidas según cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	27/01/2025	Válido		27/01/2025	10450069774
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/01/2025	Válido		24/01/2025	20494986320
3	Proveedor con RUC	20530700608	TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO E.I.R.L. - TECDES E.I.R.L.	28/01/2025	Válido		28/01/2025	20530700608
4	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20601187761

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, **Un (01)** postor han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530700608	CONSORCIO T&E	31/01/2025	16:27:31	20530700608	31/01/2025	16:36:19	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO T & E
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta

Municipalidad Provincial de Huari

Huari-Ancash



Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
Anexo N° 6 - El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente.	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición	Monto Ofertado
1	CONSORCIO T&E	Admitida	S/ 220,000.00

5. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO T & E
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD LEGAL	
A1	RNP – CATEGORIA B O SUPERIOR	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.
B2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

CALIFICACION: EVALUACION TECNICA: PONDERACION 0.80
VALOR REFERENCIA: S/ 158,853.96

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO T & E
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M >= 2 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 50 puntos M >= 1.0 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 30 puntos	70 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	Desarrolla: 30 puntos No Desarrolla: 0 puntos	30 puntos
PUNTAJE			100 puntos



PONDERACION 0.80	80 puntos
------------------	-----------

CALIFICACION: EVALUACION ECONOMICA: PONDERACION 0.20
VALOR REFERENCIA: S/ 158,853.96

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas Integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")	CONSORCIO T & E
VALOR ESTIMADO	S/ 220,000.00
Cálculo de puntuación.	$220,000.00 \times 100\%$ 220,000.00
PUNTAJE	100 puntos
PONDERACION 0.20	20 puntos

PUNTAJE OFERTA TECNICA + PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas Integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")	CONSORCIO T & E
PUNTAJE OFERTA TECNICA	80 puntos
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas Integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO T & E
A	Puntaje Total	100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Presenta (5 puntos)
C	Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima callao	Presenta (10 puntos)
PUNTAJE TOTAL		115 puntos
PRELACION DE OFERTAS		1er Puesto

6. **BUENA PRO.**

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO T&E** Integrado por la empresa **TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO E.I.R.L. - TECDES E.I.R.L.** con **RUC N° 20530700608** y **EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** con **RUC N° 20571241723**, con su oferta económica de **S/ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases Integradas.

7. **CONCLUSIONES**

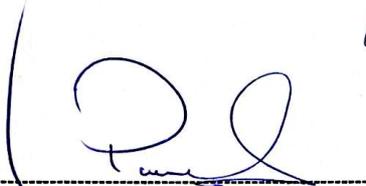
7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO T&E**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO
Presidente del Comité de Selección



ROBERT PABLO SANDOVAL BAZAN
Primer Miembro



BENEGAS MIRANDA ROGGER JULIAN
Segundo Miembro